



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00494 -00
Asunto	Corrige Auto y Expide Oficio

En atención al escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante, se ordena la corrección del auto emitido el 18 de enero de 2022 y del 30 de marzo de 2022, respecto al número de identificación del demandado **LUIS FERNANDO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ**, indicando que su cédula de ciudadanía correcta es 1.216.715.918.

En consecuencia de lo anterior, se ordena una vez más la expedición y envío del oficio, donde se requiere a **EPS SURAMERICANA SA**, para que informe la razón por la que no ha indicado si el demandado **LUIS FERNANDO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.216.715.918, se encuentra afiliado allí y en caso de que la respuesta sea afirmativa, se sirva indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado, dirección, teléfono y cualquier otra información que sirva para localizar al señor **VÁSQUEZ GUTIÉRREZ**. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ff4a0368297f5f48479b6d6a6890fce2ce132447b58c3a45e5432fc0c4dfe5**

Documento generado en 05/07/2022 07:05:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>